



UNAP

Facultad de Zootecnia

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086 -2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 12 de octubre de 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio del 2016, que aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°122-DEFP-FZ-UNAP-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia; Lic. Esther Ruiz Reátegui, donde da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **Malko José ALVES-MILHO ORTIZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.

Que, por lo expuesto en el presente considerando; es procedente atender el trámite administrativo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional a fin de que el ex alumno pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Malko José Alves-Milho Ortiz	192	9	2

Regístrate, comuníquese y archívese.

ALDAYDA GUERRA TEIXERA
Decana (e)

C.c., Rectorado, DEFP, Interesado, Archivo

Ing. Segundo Saúl Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP